

DALC.DPWC.264.2018

Callao, 25 de octubre de 2018

Señora **LILIANA DEZA HUANCA** Apoderada

J.CH.COMERCIAL S.A. Av. Nicolás Arriola Nº 2291, La Victoria

Presente.Referencia:

Expediente Nº 086-2018-RCL/DPWC

Carta Nº DALC.DPWC.259.2018

De nuestra consideración:

GERANDIA TE SO

Con fecha 19 de octubre de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 17 de octubre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web http://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

2 9 OCT 2010

JCH COMERCIAL S.A.

DP World Callao S.R.L. Terminal Portuario Muelle Sur Avenida Manco Cápac 113 Callao - Perú T: + 511 2066500